

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 06 SEP 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001624/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 49/2019 relativa a la "Adquisición de switches de acceso – Modelo: Cisco C9200-48P-E- para nuevo Anexo 'G' y Palacio Legislativo".

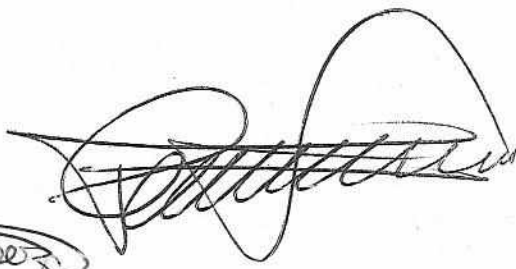
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 094/19 de fecha 2 de julio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 36/69; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 73 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 72/76 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (10/07/2019 y 11/07/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 74 y la acreditación de fojas 75.

Que a fojas 77 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 26 de julio de 2019, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 79/150 y DISTECNA.COM S.A. obrante a fojas 151/212.

Que a fojas 228 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que a fojas 231/232 se expidió la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 69/2019, recomendando preadjudicar a DISTECNA.COM S.A. CUIT: 30-71463682-7 el único renglón y asignar orden de mérito a RIO INFORMÁTICA S.A. por resultar las pertinentes ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 233/234.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

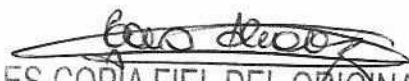
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

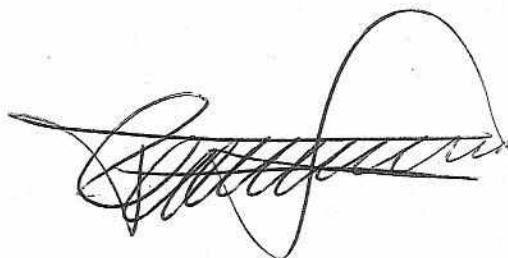
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 49/2019 relativa a la "Adquisición de switches de acceso – Modelo: Cisco C9200-48P-E- para nuevo Anexo 'G' y Palacio Legislativo".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7, el renglón N° 1 por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 CENTAVOS (\$6.789.999,92) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



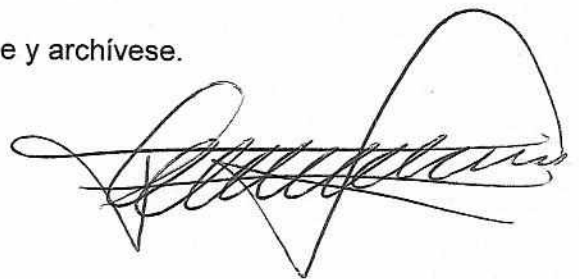
H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

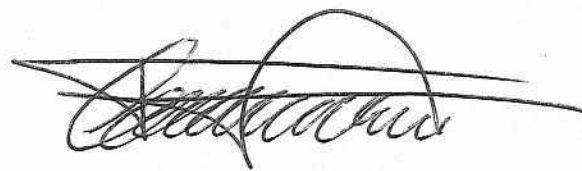
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

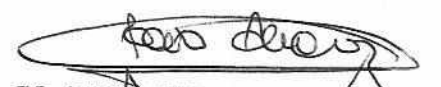


H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

Renglón	OFERENTES	
	DISTECNA.COM S.A.	RIO INFORMÁTICA S.A.
1	1	2




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
Dpto. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN